

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.228/2015

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1991-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Iluminación de Acceso a la Localidad de Los Juries sobre Ruta Provincial N° 7 y Ruta Provincial N° 13 - Departamento Taboada", Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1991 4315****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	11.287.908,00	11.287.908,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			11.287.908,00	11.287.908,00
TOTAL DE RECURSOS			11.287.908,00	11.287.908,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1991 4315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	-4.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	4.000.000,00
54	11	00	09	75	421	10	Trabajos Públicos	4.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1991-43-2015**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.000.000
54	11	00	09	75	10	Iluminación de Acceso a la Localidad de Los Juríes sobre Ruta Provincial N° 7 y Ruta Provincial N° 13 Localidad: Los Juríes Departamento: Taboada	4.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.281/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 578-127-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de créditos presupuestarios en las Partidas Parciales: 521 - "Transferencias a Personas" y 522 - "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, para afrontar gastos que demanda el pago de la tercera etapa de construcción de módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda y la contratación de la primera etapa de construcción de módulos habitacionales en la Ciudad Capital destinados a familias de escasos recursos afectados por inclemencias climáticas, como así también, dar cumplimiento a subsidios otorgados a instituciones de enseñanzas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 578 12715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	01	00	00	03	521	10	Transferencias a Personas	45.000.000,00
	01	00	00	03	522	10	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	18.000.000
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-63.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 578-127-2015**DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

Jur.	Prog.	Subp.	Proy.	Act./Obra	Financ	Partida	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							Cod.	DENOMINACION	
10	01	00	00	03	10	521	001	Ayudas Sociales a Personas - Jefatura de Gabinete	45.000.000,00
10	01	00	00	03	10	522	001	Ayuda Económica a Instituciones Educativas - Jefatura de Gabinete	18.000.000,00
12	23	00	00	01	10	514	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-63.000.000,00

DECRETO N° 1.282/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 17.583 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la firma comercial "Del Estero Alimentación y Limpieza Institucional S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 65 obran solicitud de pago por el servicio de racionamiento en cocido, prestados, durante la "1ª Quincena de Diciembre de 2014", en los Hogares de Ciego "Luis Braille", de Ancianos "Sor María Paz y Figueroa" y "Diurno "Virgen del Valle", todos dependientes de este Organismo, conforme a contrato celebrado a consecuencia de la Licitación Pública y Escrita N° 71/2013, aprobada mediante Decreto N° 1.201/14. Acompaña: fotocopias de los actos administrativos mencionados anteriormente y de comprobantes comerciales; Facturas "B" N° 0001-00001122/1123/1125, conformados legalmente; remittos de ley, debidamente firmados; Partes diarios y resumen de partes diarios, por la suma total de \$ 223.408,99 (Pesos Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Ocho con 99/100);

Que a fojas 73 obra Dictamen Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Ministerio;

Que a fojas 80 y 81 obra informe de Delegación Contable de este Organismo, informando la no existencia de gestión similar y saldo del programa y partida con que se atendería la erogación peticionada. Como así también pautas para ejercicios vencidos;

Que a fojas 84 obra informe de Mesa General de Entradas de este Ministerio, informando que no existe gestión similar;

Que a fojas 86 obra informe de Tesorería (DGA), informando que no se abonó gestión similar;

Que a fojas 88 obra informe de Tesorería General de la Provincia, informando que de acuerdo al sistema informático de esa dependencia, no obra ingreso de la presente gestión;

Que a fojas 89 obra justificación de la causa por el que el trámite que se gestiona cayó en "Ejercicio Vencido", de parte de la Sra. Directora General de Administración de este Ministerio;

Que tratándose de una Licitación autorizada y aprobada mediante los respectivos actos administrativos, cuyos pagos se realizan en forma parcial y que la presente gestión no fue comprometida al 31 de Diciembre de 2014, fue tramitado como "Ejercicio Vencido",

observando, en todo momento, lo normado en los Decretos N° 2.069/07 y 133/09. En consecuencia, surge la viabilidad en la prosecución de las presentes actuaciones, mediante el dictado de este Decreto;

Por ello, y en uso de sus facultades

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la gestión efectuada por la firma "Del Estero Alimentación y Limpieza Institucional S.A.", CUIT N° 30-71160658-7, en su calidad de adjudicataria de la Licitación Pública y Escrita N° 71/2013, por el servicio prestado durante el Ejercicio 2014, la cual no fue comprometida en la mencionada ejecución contable y se encontraba aprobada mediante el Decreto N° 1.201/14. En consecuencia, AUTORIZASE el correspondiente pago de sus Facturas "B" N° 0001-00001122/1123/1125, correspondientes a la "1ª Quincena de Noviembre de 2014", mediante transferencia electrónica, por la suma total de \$ 223.408,99 (Pesos Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Ocho con 99/100), lo cual será llevado a cabo por el área de Tesorería del Organismo gestor, respetando el cumplimiento de normas administrativas vigentes, en untado conforme a los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 514: Ayudas Sociales a Personas - Financiamiento 010: Rentas Generales, debiendo la oficina de Delegación Contable del Organismo Social, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma mencionada ut-supra.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 1.283/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.

VISTO: El Expte. N° 682 - Código 03 - Año 2014, iniciado por la firma JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se da trámite administrativo a la renovación del Contrato de Locación del inmueble

ubicado en calle Absalón Rojas N° 248 de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación desde el año 2004, encontrándose destinado al funcionamiento de las oficinas de esta Fiscalía de Estado;

Que la contratación pretendida se funda en la subsistencia de la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que a fs. 28 obra Formulario N°1 solicitando la Contratación Directa de la locación del inmueble indicado por el período Febrero a Diciembre del 2015 y Enero 2016;

Que dada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen emanado de la Sala de Primera Nominación: "...que, las cláusulas legales no merecen observación; que se encuadra la contratación dentro de las excepciones del Art. 26 inc. g de la Ley N° 3742, Contratación Directa, por lo que corresponde su elevación al Poder Ejecutivo...";

Que a fs. 14 a 16 se agrega Contrato de Locación suscrito por el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia y el Sr. Juan José Lami Hernández;

Que en su intervención a fs. 31, esta Fiscalía de Estado dictamina que "...esta asesoría entiende que no existen objeciones legales que formular para que el Poder Ejecutivo dicte el acto administrativo que apruebe la contratación directa, conforme límites impuestos por el Decreto N° 077/09";

Que la presente gestión se encuentra enmarcada en el Art. 26 inc. 3 acápite "g" de la Ley N° 3742.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria por el Ejercicio 2015, emitido por el Sr. Delegado Contable de Fiscalía de Estado;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742, Capítulo II, Título III - Contrataciones, N° 6.655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

La Sra. Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa de la locación del inmueble sito en Absalón Rojas N° 248 de esta Ciudad

de Santiago del Estero, a partir del 01 de Febrero del 2015 y hasta el 31 de Enero del 2016, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Fiscalía de Estado, conforme Contrato de Locación a suscribirse con el Propietario, Sr. JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ, por un total de \$ 513.590,00 (Pesos: Quinientos trece mil quinientos noventa c/0/100), para el Ejercicio 2015 y de \$ 46.690,00 (Pesos: Cuarenta y seis mil seiscientos noventa c/0/100), para el Ejercicio 2016) correspondiente al Ejercicio 2016.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 04 - Fiscalía de Estado; Programa 11 - Representación Legal y Asesoramiento Jurídico de la Provincia; Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales" por \$ 513.590,00 (Pesos: Quinientos trece mil quinientos noventa c/0/100), para el Ejercicio 2015 y de \$ 46.690,00 (Pesos: Cuarenta y seis mil seiscientos noventa c/0/100), correspondiente al Ejercicio 2016.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete y por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso de ejercicio futuros.

Art. 4° - Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.284/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 1.032 - Código 107 - Año 2015 iniciado por el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón"; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se inician los trámites administrativos necesarios para la adquisición de Oxígeno Líquido de Grado Médico para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", a través del sistema de Licitación Pública y Escrita por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con Tres Centavos (\$ 1.565.187,03);

Que a fojas 2 obra Formulario Uno debidamente conformado por autoridades competentes y suscripto por el Sr. Ministro de Salud, en el que se detalla el servicio a contratar consignando sus precios preventivamente presupuestados; Que a fojas 9 corre parte de imputación presupuestaria emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que de fojas 11 a 28 obra Pliego de Cláusulas Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 31 la Asesoría Jurídica del CePSI, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo acto administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 32 figura la intervención de Sindicatura del organismo;

Que a fojas 39 el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 1.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fojas 44 a 46 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia quien sugiere la prosecución del trámite;

Que a fojas 52 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.200/2015 de fecha 22/5/2015, no encuentra obstáculos de índole legal para la prosecución del trámite, pudiéndose dictar el acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de Oxígeno Líquido de grado médico para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón"; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública y Escrita para la contratación de la provisión de Oxígeno Líquido de Grado Médico por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con Tres Centavos (\$ 1.565.187,03).

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán el presente proceso licitatorio y que obran agregados desde fojas 11 hasta 28.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-02 - Partida 252 - Productos Farmacéuticos y Medicinales (\$ 1.565.187,03).

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.285/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 45.043 - Código 33 - Año 2008; Expedientes glosados N° 24.707 - 33 - 2008; 38.717 - 33 - 2008; 49.317 - 33 - 2008; 49.318 - 33 - 2008 y 2.958 - 39 - 2011, donde se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 2.917 de fecha 20/5/2015; CONSIDERANDO:

Que por la misma se dan por concluidas las actuaciones sumariales dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 3.591 de fecha 21 de Octubre de 2007, por inasistencias injustificadas de la Sra. Norma Cristina Aranda, D.N.I. N° 22.243.465;

Que a fojas 142/143 la Dirección General de Sumarios luego de realizar un pormenorizado análisis del caso planteado en autos, resuelve formular cargos en contra de la citada agente, encuadrando su conducta en incumplimiento de las prohibiciones impuestas por el Artículo 55°, tercer apartado inc. a), de la Ley N° 5.642 y Art. 55° y concordantes, inciso b) penúltimo párrafo del Decreto Serie "F" N° 3.601/1988;

Que la mencionada Dirección informa que quedan firmes y consentidos los cargos, y aconseja el dictado del acto administrativo que imponga la sanción de Cesantía;

Que a fojas 147 Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 229/2015, estima que analizadas la totalidad de las constancias obrantes, se encuentran acreditados los hechos invocados, conforme a informe emitido por la Dirección General de Personal, atento a que el sumariado ha incurrido en efectivo incumplimiento de los deberes de funcionario público, por lo que le corresponde la aplicación prevista en el Artículo 55, inciso a) de la Ley 5.642 y Artículo 55 y Concordantes, inciso b) penúltimo párrafo (Cesantía) del Decreto Serie "F" N° 3.601/1988;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homoléguese en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2.917 de fecha 20 de Mayo de 2015, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se dan por concluidas las actuaciones sumariales dispuestas mediante Resolución Ministerial N° 3.591 de fecha 21 de Octubre de 2007, por inasistencias injustificadas de la Sra. Norma Cristina Aranda, D.N.I. N° 22.243.465, dependiente del Hospital Psiquiátrico "Diego Alcorta".

Art. 2° - Aplicar la sanción de Cesantía a la Sra. Norma Cristina Aranda, D.N.I. N° 22.243.465, dependiente del Hospital Psiquiátrico "Diego Alcorta", por haber incurrido en violación de las normas de los Artículos 55°, tercer apartado, inciso a) de la Ley N° 5.642 y Artículo 55° y concordantes, inciso b), penúltimo párrafo del Decreto Serie "F" N° 3.601/1988.

Art. 3° - Hágase saber a la Subsecretaría de Salud (por su intermedio, procédase notificar a la Sra. Norma Cristina Aranda, bajo constancia de firma), y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.

Art. 4° - Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.286/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 906 - Código 4 - Año 2012 (S.S. N° 131/12), glosados Sumario Administrativo D.J. N° 320/11, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 1.115/11 de fecha 9 de Noviembre de 2011, por medio de la cual, resuelve imponer CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por infracción Artículo 190, inciso 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía Sebastián Héctor Barrera, Legajo

Personal N° 2.722, D.N.I. N° 28.701.272, numerario de la Subcomisaría "Barrio Oeste Seccional 23°" (U.R. N° 1), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha de dictado del presente acto resolutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su Dictamen N° 1.862 de fecha 3 de Julio de 2012, estima que analizadas las presentes actuaciones, en especial la prueba documental obrante y los fundamentos expuestos, comparte el criterio expuesto por la Asesoría Letrada General a fojas 62, opina que no existe objeción legal a los fines de dar curso favorable a la presente gestión estimando pertinente que se dicte el correspondiente acto administrativo que homologue el instrumento legal adjunto;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.300 de fecha 23 de Julio de 2012, establece que en ejercicio del control de legalidad previsto por la Ley 6.201, entiende que la instrucción sumarial ha dado cumplimiento al procedimiento formal legalmente establecido para el trámite del sumario instruido, habiéndose respetado el derecho de defensa del sumariado y el debido proceso, por lo que no existen objeciones de índole legal que formular al presente trámite, resultando procedente el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.P. N° 1.115/11;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad estima que no existen planteos en contra de la Resolución aludida, corresponde el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.P. N° 1.115/11, emitido

por Jefatura de Policía;

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como (D.J. N° 320/12), instruido en la Comisaría Seccional 23° "Choya", de la Policía de la Provincia, con un total de sesenta y seis (66) fojas útiles;

Atento a ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución D.P. N° 1.115/11, de fecha 9 de Noviembre de 2011, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, resuelve: imponer CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por infracción al Artículo 190, inciso 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía, Sebastián Héctor Barrera, Legajo Personal N° 2.722, D.N.I. N° 28.701.272, numerario de la Subcomisaría "Barrio Oeste", Seccional 23° (U.R. N° 1), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo, y cuyo texto pasará a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.288/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1957-39-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Ampliación de Red de Gas Natural en los Barrios Los Flores y Villa del Carmen en Ciudad Capital y Central Argentino en Ciudad de La Banda y B) Desagüe Pluvial y Cloacal en los Barrios El Rincón y 25 de Mayo en Ciudad de La Banda;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1957 3915
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	58.000.000,00	58.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			58.000.000,00	58.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			58.000.000,00	58.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1957 3915

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
12	26	00	01	51	51	421	Trabajos Públicos	-58.000.000,00
40	97	00	00	04	04	922	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	58.000.000,00
53	11	00	01	55	55	421	Trabajos Públicos	20.000.000,00
	11	00	02	55	55	421	Trabajos Públicos	38.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1957-39-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	26	00	01	51	10	Obras a Determinar	-58.000.000
53	11	00	01	55	10	Obras de Nexo e Infraestructura	20.000.000
53	11	00	02	55	10	Obras de Nexo e Infraestructura	33.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.298/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 56.900 - Código 33 - Año 2014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 04/15, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de equipamiento necesario, destinado al Nuevo Servicio de Oncología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0.342, del 13 de Marzo de 2015, que obra a fojas 54 y 55;

Que efectuadas las publicaciones de ley, a fojas 139 obra Acta de Apertura de las ofertas presentadas la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, de las firmas: Nuevo Rumbo S.R.L. y Stilnovo S.A.;

Que a fojas 524 obra Acta de Pronunciamiento, mediante en la cual, la Comisión declara admisible las ofertas presentadas por las firmas: Nuevo Rumbo S.R.L. y Stilnovo S.A., por lo que a fojas 534 se procede a la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación en el Acta de fojas 573, resuelve: preadjudicar a la firma NUEVO RUMBO S.R.L., los renglones N°s. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego, por la suma de \$ 1.387.614,84;

Que se preadjudica a la firma STILNOVO S.A., los renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego, por la suma de \$ 151.381,00;

Que el total general adjudicado asciende a la suma de \$ 1.538.995,84;

Que a fojas 575 y vuelta, toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que de fojas 580 a 582, la Comisión de Licitaciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte el criterio de la Comisión respectiva, motivo por el cual sugiere la continuidad de su trámite administrativo hasta su aprobación, por parte del Poder Ejecutivo;

Que a fojas 587 y vuelta, Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 1.251, no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública y adjudicar la adquisición de referencia a las firmas, conforme el acto de preadjudicación de fojas 573;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 04/15, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de equipamiento necesario, destinado al Nuevo Servicio de Oncología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud, por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 1.538.995,84), y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	REGLONES	MONTO
NUEVO RUMBO S.R.L.	17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.	\$ 1.387.614,84
STILNOVO S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.	\$ 151.381,00
	TOTAL PREADJUDICADO	\$ 1.538.995,84

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 433 - Equipo San icario y de Laboratorio; Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 435 - Equipo Educacional y Recreativo; Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 436 - Equipo para Computación y de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 437 - Equipos de Oficina y Muebles.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.299/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 17 - Código 3 - Año 2015, del registro de la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se da trámite administrativo a la renovación del Contrato de Locación de inmueble ubicado en calle Absalón Rojas N° 251 de la Ciudad de Santiago del Estero;
Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación desde el año 2007, encontrándose destinado al funcionamiento de las oficinas de la Comisión de Límites de la Provincia - Fiscalía de Estado;

Que la contratación pretendida se funda en la subsistencia de la necesidad del Estado Provincial de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que a fojas 10 obra Formulario N° 1 solicitando la Contratación Directa de la locación del inmueble por el periodo Enero a Diciembre del 2015;

Que a fojas 19 a 21 se agrega Contrato de Locación a suscripto por el señor Fiscal de Estado de la Provincia y la Sra.

Vanesa Nathalia Cura;

Que en su intervención a fojas 33, Fiscalía de Estado, dictamina que no existen obstáculos de índole legal para que el Poder Ejecutivo apruebe la contratación pretendida conforme límites impuestos por Decreto N° 0.77/09;

Que la presente gestión se encuentra enmarcada en el artículo 26, inciso 3, acápite "g" de la Ley N° 3.742;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Contrataciones, N° 6.655, Art. 10 modificada por Decreto N° 0.77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Contratación Directa de la locación del inmueble sito en Absalón Rojas N° 251 de esta Ciudad de Santiago del Estero, a partir del 1 de Enero del 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Comisión de Límites de la Provincia - Fiscalía de Estado, conforme al Contrato de Locación suscripto con la propietaria, Sra. Vanessa Nathalia Cura, por un total de \$ 237.180,00 (Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Ochenta).

Art. 2° - El presente gasto será imputado

a la Jurisdicción 04 - Programa 12 - Partida 321, por \$ 237.180,00 (Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Ochenta), correspondientes para el Ejercicio 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.300/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.

VISTO, el Expediente N° 04 Código 84 Año 2015, del registro de la Escribanía de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la factura "B" Nro. 0002-00000040 presentada a cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional.

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia prestado en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante el mes de Febrero/2015.

Que en razón de encontrarse en trámite mediante expediente N° 16-84-2014 la Licitación correspondiente para la provisión del servicio de vigilancia, y en atención a los tiempos necesarios del proceso licitante y la necesidad de contar con vigilancia en el Edificio de Escribanía de Gobierno, ameritaron el

medio de contratación directa realizada por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, mientras se tramita la Licitación pertinente.

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las Acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa realizada por Escribanía de Gobierno con la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional de Leguizamón Miriam Yudith, CUIT N° 27-28594099-6, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto, y AUTORIZASE el pago de la factura "B" Nro. 0002-00000040 presentada a cobro por la firma mencionada, en la suma total de \$ 30.720 (Pesos Treinta Mil Setecientos Veinte), con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 22-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2°.- Producido el trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las Acordadas N° 09/05 y 14/05.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.301/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.
VISTO, el Expediente N° 03 Código 84 Año 2015, del registro de la Escribanía de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la factura "B" Nro. 0002-00000040 presentada a cobro por la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional.

Que lo facturado corresponde a servicio de vigilancia prestado en el edificio de Escribanía de Gobierno, durante el mes de Enero/2015.

Que en razón de encontrarse en trámite mediante expediente N° 16-84-2014 la Licitación correspondiente para la provisión del servicio de vigilancia, y en atención a los tiempos necesarios del proceso licitatorio y la necesidad de contar con vigilancia en el Edificio de Escribanía de Gobierno, ameritaron el medio de contratación directa realizada

por dicha Escribanía con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, mientras se tramita la Licitación pertinente.

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la luz de las Acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa realizada por Escribanía de Gobierno con la firma H&S - Higiene y Seguridad Institucional de Leguizamón Miriam Yudith, CUIT N° 27-28594099-6, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto, y AUTORIZASE el pago de la factura "B" Nro. 0002-00000037 presentada a cobro por la firma mencionada, en la suma total de \$ 30.720 (Pesos Treinta Mil Setecientos Veinte), con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 22-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2°.- Producido el trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las Acordadas N° 09/05 y 14/05.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.302/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 4.494 - Código 39 - Año 2015 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.730 de fecha 22/8/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "CONSTRUCCION DE 1.000 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS", y se autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 50 al 72/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 282.949.531,12; Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 56/2013 - "PROYECTO N° 046138 -

CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE FERNANDEZ - DEPARTAMENTO ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.224.408,33 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones; Que mediante Decreto N° 3.167 de fecha 30/12/2014, se declara fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 56/2012 y se autoriza al IPVU a realizar un nuevo llamado para la adquisición de la obra mencionada en el considerando que antecede, procediendo el organismo a actualizar el presupuesto oficial, quedando el mismo en la suma de \$ 18.123.394,00 con idéntico plazo; Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 14/4/2015 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

-Primer proponente: Empresa INGECON S.R.L., presenta documentación en Carpeta N° I y II Original, Duplicado (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Seguro de Caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., bajo Póliza N° 740.008. La Comisión observa que deberá dar cumplimiento a lo establecido en Art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones, presenta solicitud de Certificado Fiscal para contratar AFIP de fecha 6/4/2015 y deberá presentar estados contables en original, certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, concediéndole un plazo de tres días hábiles para su cumplimiento. Cotiza por \$ 20.298.201,59; lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

-Segundo proponente: Empresa ZIGURAT S.R.L., presenta documentación en Carpeta N° I y II Original, Duplicado (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS bajo Póliza N° 297.556. Cotiza por \$ 19.935.733,55; lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto

Oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fojas 660/663) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma ZIGURAT S.R.L., por la suma total de \$ 19.935.733,55 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres con Cincuenta y Cinco Centavos), lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 223 de fecha 19/5/2015 considera procedente la prosecución del trámite conforme al criterio expuesto por la Comisión de Preselección;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1.224 de fecha 29/5/2015, señala: *"para poder preadjudicar por un precio superior al presupuesto oficial se requiere de la debida fundamentación que permita con motivos validos apartarse del precio estimado y que justifique con pruebas evidentes que dicho precio, a pesar de ser superior, es conveniente a los intereses del Estado, considera que se debería agregar a lo actuado por ejemplo copia de los índices oficiales del INDEC Construcción, informe de la Cámara Argentina de la Construcción y de la U.O.C.R.A., que convalide lo afirmado por la Comisión de Preadjudicación, en lo demás se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente";*

Que a fojas subsiguientes, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo adjunta toda la documentación requerida, dando así cumplimiento a las observaciones formuladas;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 56/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 046138 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE FERNANDEZ - DEPARTAMENTO ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma ZIGURAT S.R.L., por la suma total de \$ 19.935.733, 55 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres con Cincuenta y Cinco Centavos), lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial, un lazo de ejecución de 6 (seis) meses y en un todo de acuerdo

a lo establecido en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 22287 - Programa Federal Plurianual - Subprograma Villas y Asentamientos Precarios; Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 10 - Rentas Generales.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.303/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 1.540-127-2015, y la Resolución N° 1.514, de fecha 2 de Junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por el Sr. José María Cantos, D.N.I. N° 7.165.604, en su carácter de Presidente de la Fundación, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias

a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 1.514, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 2 de Junio 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete A/O 03 - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.304/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 106/148/2015, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 1.444, de fecha 1 de Junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma Fuerte S.R.L., gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de seguridad en dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1.444, de fecha 1 de Junio de 2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1.444/2015, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 1.444, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 1 de Junio de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCION MINISTERIAL

RESOLUCION N° 1.120/2015

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.136 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL EL PRESTIGIO DE LOS ARIAS", con sede legal en la Localidad de Los Arias, Km. 30, Departamento Robles, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a)

de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.318 del 10 de Junio de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL EL PRESTIGIO DE LOS ARIAS", con sede legal en la Localidad de Los Arias, Km. 30, Departamento Robles; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

C.P.N. Atilio Chara

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 51/2015

Santiago del Estero, 22 de Junio del 2015.-

VISTO: La necesidad de reprogramar los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero, incluido en el Decreto Acuerdo N° 0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para las Cuotas: 1°, con descuento del 20% por pago a término y del 30% por pago único anual, y para las cuotas 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del año 2015, con descuento del 20% por pago a término, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - PRORROGAR el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero, incluido en el Decreto Acuerdo N° 0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, correspondiente a las Cuotas del año 2015, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual, para la Cuota 1° Cuota/2015; y para las cuotas 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, con descuento del 20% por pago a término, conforme al cronograma que a continuación se detalla:

- " Cuota 1°/2015, con vencimiento el 30 de Julio del 2015.
- " Cuota 2°/2015, con vencimiento el 31 de Agosto del 2015.
- " Cuota 3°/2015, con vencimiento el 30 de Septiembre del 2015.
- " Cuota 4°/2015, con vencimiento el 30 de Octubre del 2015.
- " Cuota 5°/2015, con vencimiento el 30 de Noviembre del 2015.
- " Cuota 6°/2015, con vencimiento el 6 de Enero del 2016.

ARTICULO 2° - REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - A/C Direcc. Gral. de Rentas S.E.

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos caratulados: **"ACOSTA, NOEMI s/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 557.332**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. NOEMI ACOSTA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 229.081 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos: **"CANAVESIO ENRIQUE JOSE Y ZANOTTI NORMA MARGARITA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CANAVESIO ENRIQUE JOSE Y ZANOTTI NORMA MARGARITA, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Santos Sergio J., Juez. Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria. Santiago del Estero, 23 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2°.

N° 229.086 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos caratulados: **"ACOSTA, ANGEL MANUEL Y VELEZ, TEODOSIA DEL JESUS s/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 557.336**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sr. ANGEL MANUEL ACOSTA y Sra. TEODOSIA DEL JESUS VELEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 229.080 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri, autos N° 70.955 caratulado **DEBS ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de DEBS ROSA Y DEBES LINDE por el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 22 de Junio de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.096 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil 5° Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Abate, en autos: **"CAMPANINI, EMMA LETICIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 229.095 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos **"SANABRIA CONSOLACION EULALIA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 29.672"** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante SANABRIA CONSOLACION EULALIA, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Junio de 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 229.093 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos **"BLESIO NELIDA ESTER**

S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 29.402" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante BLESIO NELIDA ESTER, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Junio de 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 229.092 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Por orden del Juzgado Civil de la IV° Nom., en: **"Expte. N° 519.942-MEDINA OMAR EDGARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** se cita y emplaza a herederos acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, a presentarse dentro del plazo de 30 (treinta) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. S. Santos (Juez) Dra. María F. Rivas Secretaria.

Secretaría, 27 de Mayo del 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 229.090 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nom., de Santiago del Estero, Autos: **"RUIZ LEGUIZAMON JOSE ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 537.075"** Juez Dr. José E. Jozami cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 229.089 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. Ponce de Merino María Julia en los autos caratulados: **"GALVAN**

MARIA MERCEDES S/SUCESION

Expte. N° 557.924 y estando acreditado el fallecimiento de la causante, con el Acta de Defunción acompañada declárese abierto el Juicio Sucesorio de GALVAN MARIA MERCEDES. Cítese y emplácese a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta (30) Días bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Secretaria autorizante.

Dra. TORRES B. DE SANTUCHO.-

Secretaría, 22-06-2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 229.070 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 90 - \$ 45.

EDICTO SUCESION

Juzgado de Familia de La Banda, en autos: **"SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/ MEDIDA EXCEPCIONAL- EXPTE. N° 19.400"**. Téngase por iniciada Acción para la declaración de legalidad de la medida excepcional tomada en relación a F.E.G., de la misma córrase traslado a la Sra. MARIA ANGELA GUZMAN, para que en el plazo de 5 días comparezca al proceso y haga valer sus derechos. Cítese a audiencia para el día 30 de Junio a horas 10:00.

Notifíquese mediante la publicación de edictos por tres días en el diario de mayor circulación y Boletín Oficial.

Fdo. por: Juez Dra. Natalia Taboada, Secretario/a Dra. Carabajal Palmira.

Dra. NATALIA SUSANA TABOADA - Juez.

Dra. PALMIRA CARABAJAL DE PAZ - Secretaria Segunda.

N° 229.114 - e. 25 junio - v. 29 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5° Nominación en autos: **"ROBLES HECTOR RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de junio de 2015.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 229.112 - e. 25 junio - v. 29 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: **"ROBERTO PABLO MEDINA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 17.870/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO PABLO MEDINA Y/O ROBERTO PAULO MEDINA Y/O ROBERTO MEDINA para que en el plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María del H. Olmos Vilecco - Secretaria 2°.-

Secretaría, 22 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2°

N° 229.111 - e. 25 junio - v. 29 junio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de I Nom., de La Banda en **"Expte. N° 71.132 ESCOBAR RAMONA MIRTA S/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Dra. Roxana del Valle Vera - Juez.- Dra. María Silvia Grand - Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 229.106 - e. 25 junio - v. 29 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: **"BARRERA RAMON Y OLIVA CARMEN ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 14.551/06** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren a los bienes dejados por los causantes BARRERA RAMON Y OLIVA CARMEN ROSARIO por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 16/06/2015.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 229.104 - e. 25 junio - v. 29 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: **"ASSAD CARLOS E IBAÑEZ MARIA VICTORIA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ASSAD Y MARIA VICTORIA IBAÑEZ, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Junio de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 229.130 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación.

En los autos caratulados: **"ARIAS MANUEL GELACIOS/SUCESION"**, (**Expte. N° 555.077**), cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 229.120 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación.- Autos: **"HERRERA ALBARO FERNANDOS/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 505708.-** cita y emplaza a herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. JOSE EMILIO JOZAMIN, Juez Secretaria,

Dra. ANAUATE CAROLINA.-

Secretaría, 26 de Mayo del 2015.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 229.121 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION, autos **"SANTILLAN DELIA ROSA contra SUCESORES DE NICOLAS SANTILLAN Y/U OTROS sobre**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL emplaza a NICOLAS SANTILLAN, ABDON PONCE MELIAN Y ESTEFANIA BUSTAMANTE Y/O HEREDEROS y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir: EL PRIMERO parte integrante de un inmueble de mayor superficie denominado Estancia "Tacanas" situada en el Departamento Loreto, a nombre de Nicolás Santillán y Abdón Ponce Melian, compuesto por dos cuadras de . frente por tres leguas de fondo, lindando: al Norte, con Victoriano Santillán; al Sud, con Juan Morales; al Naciente, con el Río Viejo y al poniente, con el mojón horqueta (registra marginales de venta) con una superficie de 147 has. 60 as. inscripto bajo N° 1 F° 1 Año 1.904; de este inmueble se afecta una superficie de 26 Has. 56 As. 76 Cas, y se designa como fracción parte de Tacanas conformado por el POLIGONO A-B-C-D-A el que consta de las siguientes medidas y linderos, a saber: con rumbo Noreste, línea A-B, mide 1041,18 mts. y linda con fracción Parte de Tacanas de Pedro Bravo; al Sureste, línea B-C, mide 259,25 mts. y linda con Parte de Tacanas de Mabel Ruiz; el lado Sudoeste, línea C-D, mide 1059,88 mts. y linda con fracción de terreno de Parte de Tacanas Suc. Juan Morales y con parte del segundo polígono de Rosa Delina Santillán, camino vecinal de por medio y el lado Noroeste, línea D-A, mide 251,49 mts. y linda con fracción Parte de Tacanas de Santillán y EL SEGUNDO parte integrante de un inmueble de mayor superficie denominado fracción de terreno parte de Tacanas ubicada en el Departamento Loreto, compuesta de una superficie de 75 Has. Dentro de los siguientes linderos: al Norte con Abdón Ponce Melian (hoy Salomón Mattar) y Suc. de Nicolás Santillán, al Sur Suc. De Juan Morales y Jesús María Bravo, al Este, Suc. De Juan Morales y al Oeste, con Abdón Ponce Melian (hoy Salomón Mattar) inscripta N° 02 F° 02 AÑO 1936 en la marginal se adjudica en autos "Bustamante Sinforoso y Estefanía Pérez Figueroa de Bustamante s/ Sucesión" se adjudica a favor de doña Estefanía Bustamante la mitad pro-indivisa este inmueble como única heredera en inscripción N° 41 F° 99 AÑO 1969; de este inmueble se afecta una superficie de 08 Has. 99 As. 73 Cas. y se designa como fracción de terreno parte de Tacanas conformado por el POLIGONO E-F-G-H-E el que consta de las

siguientes medidas y linderos, a saber: con rumbo Noreste, línea E-F, mide 541,36 mts. y linda con fracción de terreno parte de Tacanas de Santillán y con parte del primer polígono de Rosa Delina Santillán, camino vecinal de por medio; al Sureste, línea F-G, mide 160,89 mts. y linda con fracción de terreno de Parte de Tacanas de Suc. Juan Morales; el lado Sudoeste, línea G-H, mide 551,46 mts. y linda con Parte de Tacanas de Jacinto Galván; y el lado Noroeste, línea H-F, mide 168,71 mts. y linda con fracción de terreno de Parte de Tacanas de Francisco Sequeira. LA SUPERFICIE TOTAL DE LOS POLÍGONOS A-B-C-D-A + E-F-G-H-E = 35 HAS. 56 AS. 40 CAS., para que dentro del término de QUINCE DÍAS (15)- comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-
Secretaría, 03 de Junio de 2015.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 229.115 - e. 25 junio - v. 29 Junio - p. 550 - \$ 315,00.-

EDICTO REMATE

por: Angel Pecora

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación autos: **VANDOME DE DAHER JOSEFINA VICENTA C/ DAHER ERNESTO Y OTROS S/ ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO Y DE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EXPEDIENTE N° 291710. CUADERNILLO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS** Comisión a Martillero ANGEL PECORA, para que el día 10 de JULIO, a HORAS 9,30, o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, tenga a lugar la Subasta de los Bienes Embargados, la que se llevará a cabo en la Sala de Remate , N° 2 del Nuevo Edificio de Tribunales (Hipólito Irigoyen N° 550 Planta Baja) y /o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, al contado teniendo como base los dos tercios de la valuación fiscal (\$ 261.080) actualizada correspondiente al Inmueble que se detallan y al mejor postor. Inmueble ubicado en CAPITAL NORTE designado como Fracción de terreno ubicado en la Esquina formada por la calle Salta (N° 392-398) y Perú (N° 204-214), de esta ciudad, Medidas y Linderos Según

Título: 12 Metros de Frente por 30 Metros de Fondo.- Linda: al N c/ Arsenio Sierra; al S c/ la calle Salta; al E c/ la calle Perú; al O c/ Arsenio Sierra, Inscripto por ante el RGPI en M.F.R. N° 7N-5698.- MEJORAS: Posee cuatro ambientes, cocina un baño con Inodoro y lavatorio, pisos con mosaicos y uno alisado, Techos de tres ambientes poseen cielorraso y el otro de ladrillo visto y maderas. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. Leandro Amil Feijoo, hace Diez Años, poseía un contrato de comodato, en la fecha es en forma verbal con el Sr. Julio Daher, Sr. Amil Feijoo manifiesta, que explota un comercio Venta de Comidas denominada ALF.

El Inmueble contiguo que es parte integrante del anterior, ubicado en calle Perú N° 214 funciona un Gimnasio, se trata de un Galpón con Techo de Chapas y 8 Estructuras de hierro que sirven de sostén del mismo, existe un, baño sin instalar y sin techo, alquilado desde Enero 2015 por el Sr. Sebastián Corbalán REGISTRAR LOS SIGUIENTES GRAVAMENES: Embargo Preventivo en Autos: VANDOME DE DAHER JOSEFINA VICENTA C/ DAHER ERNESTO Y OTROS S/ ACCION DE NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y DE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EXPEDIENTE N° 291710. Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Por la suma de (\$ 425.000.-), con más la suma de (\$ 85.000.-). Entró: el 13-05-14, Afecta la parte indivisa del Titular de As. 4) Rubro 8. DEUDAS; IMPUESTO INMOBILIARIO (\$ 7.228,08) al 22-12-14.- Debiendo el comprador depositar el 10 % como seña y a cuenta del precio y el 6% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. También estará a cargo del adquirente el Impuesto a los Sellos Ley 6110 Código Fiscal Ar. 2 Inc. 44. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, haciendo constar en el mismo la deuda que pesa sobre el bien y que puede ser verificada en autos, será a cuenta del adquirente.-

Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, haciendo constar en el mismo la deuda que pesan sobre los Inmuebles, pueden ser verificadas en los presentes autos, y serán a cuenta del adquirente.-

Mas datos por Secretaría.

Fdo. DR. SERGIO J. SANTOS. JUEZ.,
Secretaría DRA. MARIA FERNANDA
RIVAS.-

Secretaría, 24 de Junio del 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda

N° 229.129 - e. 26 junio - v. 29 junio - p.
630 - \$ 260,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"LUCARELLI NORBERTO EUGENIO c/VICENTE BETES Y/O SUS HEREDEROS O SUCESTORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a VICENTE BETES y/o sus herederos o sucesores y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente, (Art. 346 del CPCC) a saber: Inmueble identificado como LOTES N° 5, 6 y 7 de la Manzana 5, planta urbana de la localidad de Guardia Escolta, Dpto. Belgrano de esta Provincia, ubicado sobre calle N° 6 N° 433/461/481, de la misma localidad, padrón N° 7-0-3151 (Lote 5), 7-0-3150 (Lote 6) y 7-0-3149 (Lote 7), consta de 100 metros en todos los rumbos y linda al NO calle 6; al NE calle 11; Al SE calle 8 y al SO calle 9. Nomenclatura catastral: Manzana 5, Sección 01, Parcelas 1-7- y 8, Lotes 5, 6 y 7 pueblo de Guardia Escolta.

Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 08 F° 06, año 1941.

Secretaría, 23 de Abril de 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 229.127 - e. 26 junio - v. 29 junio - p.
130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. N° 524398 en autos caratulados: **"MORALES RAUL MARTIN contra SALOMON ABRAHAMSTULBERG Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**.

Santiago del Estero, 11 de Junio de dos mil quince.

Asimismo atento a las constancias de autos y habiendo resultado negativos los informes solicitados para la determinación de los demandados, cítese y emplácese mediante edictos a eventuales titulares dominiales y/o quienes tengan o se consideren con derecho de la propiedad inmueble identificada como: Lote 2 N° 439 F° 303

Año 1963, en Puestito de San Antonio (Caminito de Tío Jesús), que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho.

A lo demás: Oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por Cédula. Fdo por: Juez Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dr. Pernigotti, Maximiliano. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°.

N° 229.128 - e. 26 junio - v. 29 junio - p.
130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en **"Expte. Nro.: 512362. K H E D R M A H E R s o b r e PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** a la SRA. ASCENSION DEL ROSARIO CAMPOS DE MALDONADO Y/U HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS"; cita y emplaza para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio respecto del inmueble sito en BELGRANO SUR N° 444 B°. ALTE. BROWN, inscripto en PADRON N° 01-01-19502, LOTE N° 30 DE LA MZA Z, TIPO A, DEL B°. ALMIRANTE BROWN, SOBRE RUTA 9 N° 4444, CIUDAD CAPITAL, M.F.R. 7S-19261 de fecha 01/10/1954, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes...

"FDO. DR. ANDRES MURATORE, JUEZ. ANTE MI, DR. ROMANI RICARDO, SECRETARIO.

Santiago del Estero, 01 de abril de 2015. Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 229.126 - e. 26 junio - v. 29 junio - p.
130 - \$ 50,00.-

PODER JUDICIAL TUCUMAN

EDICTO SUCESSION

Se hace saber a **SUCESION Y/O SUCESTORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS**, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados: **CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESTORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION**, iniciado con fecha 05/09/2007. Y en el cual su

S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "JUICIO"; "CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESTORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION", Expte. N° 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 02 de Junio de 2015. Por presentada, por constituido domicilio legal, téngase por apersonada a la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la III° Nom. Lidia Beatriz Espinosa de Tejerizo. Líbrese el oficio ley 22.172 conforme se peticona en el punto 1. A lo requerido en el punto 2: Atenta lo solicitado, notifíquese al demandado la providencia de fecha 23/02/2015 (fs. 34), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Santiago del Estero por el término de diez días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Téngase presente la reserva efectuada. Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo en la presente causa a partir de la fecha del cargo que antecede, los que serán reabiertos mediante notificación personal a pedido de cualquiera de las partes. PERSONAL. GIG 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2015. Atenta lo solicitado, las constancias obrantes en autos y proveyendo lo pertinente: Téngase por presentado a Ramón Nolasco Cardozo en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y hágase constar en el sistema informático. Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno corresponda. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de quince días a la Sucesión y/o Sucesores de Juan Carlos Chávez, a fin de que dentro de igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente.

Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. GIG 4923/07". San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2015. - GA 4923/07.

Dr. CARLOS MIGUEL IBAÑEZ - Secretario Judicial.

N° 228.940 - e. 15 junio - v. 30 junio - p.
330 - \$ 530,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"BIBLIOTECA POPULAR
SAN MARTIN"****Beltrán - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes esta Comisión Directiva ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 12 de Julio de 2015 a las 20 horas, en su Sede Social de calle España 59 de la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior.

Tercero: Lectura y consideración de:

d) Memoria Anual.

e) Balance General con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial. De Resultado, Financiero y Anexos del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2013.

f) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

DE LOS ESTATUTOS

Las Asambleas formarán quórum con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto y transcurrida una hora de tolerancia, con el número de Socios presentes siendo válidas todas las decisiones tomadas.

CECILIA SANCHEZ - Presidente.

ALICIA LUNA - Secretaria.

N° 229.100 - e. 25 junio - v. 29 junio - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/2015 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ana Romina Paz**, en el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N°, Dpto. Loreto.

Inscripción Dominial: N° 18, F° 42, Año 1976, T° 77 (S/Catastro Pcia.).

Titulares: Rosa D. Ibáñez de Cortéz.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 400.00 m2.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

Expte. N° 3532-28-15.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 25 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/2015 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José J. Paz**, en el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N°, Dpto. Loreto.

Inscripción Dominial: N° 18, F° 42, Año 1976, T° 77 (S/Catastro Pcia.).

Titulares: Rosa D. Ibáñez de Cortéz.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 400.00 m2.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

Expte. N° 3533-28-15.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 25 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio de 2015 a horas 16,00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Aldo Américo Varas**, en el inmueble denominado Lote N° 12 de la Mza. 19, sobre calle Libertad S/N°, Pueblo de Gaspar Juárez - Estación Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, de esta Pcia.

Afecta la siguiente inscripción del RGPI: N° 12 - F° 8 Año 1940 - Dpto. Jiménez, a nombre de Argentina del Valle Rojas y otros.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Expte. N° 3534-28-15

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 25 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio de 2015 a horas 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado

por la Sra. **Maldonado, Evangelina Sonia**, el inmueble ubicado en Dpto. Robles, denominado como Parte del Lote "A", resultante de la Unificación de los Lotes 5 y 7, Pte. Integrante de los Lotes de Chacras N° 28, 29, 32 y 33, inscripción en el RGPI bajo la MFR N° 22-5561.

Titular: Maldonado de Genovese, Lucinda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 3535-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 25 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio de 2015 a horas 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Maldonado, Lis**, el inmueble ubicado en Dpto. Robles, denominado como Parte del Lote "A", resultante de la Unificación de los Lotes 5 y 7, Pte. Integrante de los Lotes de Chacras N° 28, 29, 32 y 33, inscripción en el RGPI bajo la MFR N° 22-5561.

Titular: Maldonado de Genovese, Lucinda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 3536-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 25 junio - v. 29 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio a Hs. 12,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Bravo, Jacinto Enrique** en el Inmueble ubicado en el Dpto. Banda denominados como Lotes 1, 2, 3, 4 y Parte del Lote 5 de la Manzana "Mn" situados en El Bosque, Inscripción en el R.G.P.I. bajo la MFR N° 05-3926, 05-8785, 05-8786, 05-8787, 05-8788, **Titular: Banco de la Provincia de Santiago del Estero.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 3537-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 25 junio - v. 29 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2015 a las 11,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Leonardo Daniel Medina** de una fracción de terreno denominado como Parte de la Mzna. 02 ubicado sobre calles Francisco Solano, Bolivia y Avda. San Martín s/n° de la ciudad de Termas Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el N° 29; F° 15; Año 1940 a nombre de la Suc. de Alcira Días de Sosa. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud- Este "A". Superficie a prescribir = 9.000,00 m2.

Expte. N° 3538-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 25 junio - v. 29 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2015 a las 09,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Francisca Olga Zárate**, de un lote de terreno denominado como Lote N° 2 de la Mzna. 7 del Pueblo Villa Rivadavia (Estación Choya) Dpto. Choya de esta provincia de Santiago del Estero ubicado sobre Ruta Pcial. N° 89 s/n° Sin inscripción de dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble Dup. N° 64, Dpto. Choya, Ley de Creación del pueblo N° 627 de Fecha Agosto del Año: 1885, Gobierno de la Provincia Padrón Inmobiliario N° 08 -2-05561.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud- Este "A". Superficie a prescribir = 1.000,00 m2.

Expte. N° 3539-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Junio de

2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 25 junio - v. 29 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2015 a las 09,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Julio Rodolfo Sosa** de un Lote de terreno denominado como Parte de la Estancia Decima, ubicado sobre calle Leopoldo Lugones s/n° de la ciudad de Termas Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el N° 75; F° 171; Año 1970 a nombre de la Suc. de Julio Antonio Ledesma. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud- Este "A". Superficie a prescribir = 690,00 m2.

Expte. N° 3540-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 25 junio - v. 29 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2015 a las 10,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Mayra Daiana Belfiore** de una fracción de terreno denominado como Lotes N° 1, 2, 3, 4 y Parte del Lote N° 5 de la Mzna. "B" - 73, ubicado sobre calle Chubut y República de Siria s/n° de la ciudad de Termas Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en la Mat. F° R° N° 20-4068 A nombre de la Suc. de Luís Pericas.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud- Este "A". Superficie a prescribir = 1.425,00 m2.

Expte. N° 3541-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 25 junio - v. 29 junio -

PODER JUDICIAL

Provincia de

SANTIAGO DEL ESTERO

Llamado a Licitación Pública

N° 04/2015

OBJETO: "Adquisición de Mobiliario con destino a las Salas de Audiencia, Despachos de los Sres. Vocales, Relatorias y OGA".

FECHA DE APERTURA: 28 de Julio de 2015.

HORA: 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 606.187,00.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 610,00.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 13:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

CPN PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.

N° 229.113 - e. 25 junio - v. 29 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

BANCO DE LA NACION

ARGENTINA

Area de Compras y Contrataciones

Inmuebles

Licitación Pública INM N° 3705

Llámase a Licitación Pública INM N° 3705 para la ejecución de los trabajos de **"Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal LA BANDA (SE).**

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 13/07/15 a las 12:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones -Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal La Banda (SE) y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

SILVIA E. LASSALLE - Jefe de División.

N° 229.119 - e. 25 junio - v. 30 junio - p. 100 - \$ 74,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: **Expte. N° 71.122: LAUD JORGE Y LAUD MIRTA ROXANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y/o quien se considere con derecho sobre los bienes relictos del causante, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand, Secretaria (2).

Secretaría, Junio del 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 229.156 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Se hace saber que en autos caratulados: **"Expte. GIL MARTHA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., de la Ciudad de La Banda, se ha dispuesto la publicación de la presente, conforme la siguiente resolución: La Banda, Junio de 2015. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la extinta MARTHA SUSANA GIL, por el término de treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por tres días en Boletín do como punto de arranque el vértice Sudoeste.

La Banda, 15 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 229.154 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 110 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Banda 2da. Nominación autos: **"JUAREZ NORBERTO LEONARDO S/SUCESION"** cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO LEONARDO JUAREZ para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25 de Junio de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.138 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Mansilla.- Autos: **"EXPTE. N° 29.399/15 - FLORENTIN PURISIMA NIMIA Y CRISTOBAL CEJAS S/SUCESION"**, cita, emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de los extintos FLORENTIN PURISIMA NIMIA Y CRISTOBAL CEJAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 26 de Mayo de 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 229.143 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados **"ZORRIBAS CARLOS EDUARDO Y CASTILLO LILIA YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 536.910)** cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Octubre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 229.146 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Banda de Segunda Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 70.999/2015 KAIRUZ IRMA INES S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho de la Sra. IRMA INES KAIRUZ para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez, ante mí: Dra. Mónica Teresita Sanchez - Secretaria.-

Secretaría, 15 de Junio del 2015.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.144 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **PANDULLO ONOFRE ANTONIO S/SUCESION.** Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza herederos, acreedores por el término de 30 días hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría Septiembre de 2014.- Santiago del Estero, 23 de Junio del 2015.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 229.145 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. **"Expte. N° 543054 MEDINA FRANCISCA REINA S/SUCESION"** estando acreditado el fallecimiento de MEDINA FRANCISCA REINA con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO, Cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Juez: Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Secretario. Dr. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO.-

Secretaría, 19 de Junio de 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°

N° 229.147 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE

Por: Martillero Carlos A. Córdoba

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo D. Molinari, Juez Federal, Secretaría en lo Civil y Comercial, en autos **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RUBÉN EMILIO DURAN Y OTRA**

s / E J E C U C I Ó N HIPOTECARIA"-Expte. N° 712507/97, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que proceda a la venta de un inmueble perteneciente a los demandados (MFR N° 22-3294), la que se realizará en el hall de Planta Baja de este Juzgado Federal, sito en Avda. Belgrano (N) N° 515 de esta ciudad, a saber: Para que el día 07/07/15 a horas 09,00 en Galerías de este Juzgado Federal (Art. 577 del C.P.C.C.N.), venda al contado, mejor postor, con la base de \$ 45.520,60 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, y en caso de fracasar, se realice el remate el día 08/07/15 a hs. 09,00 con la base reducida en un 25%, o sea la de \$ 34.140,45. En defecto de esta, se fija como fecha última la del día 10/07/15 a hs. 09,00, sin base. (Art. 585 del citado Código), el siguiente inmueble. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Fernández, Dpto. Robles de esta Provincia e identificado como LOTE NUMERO UNO de la Manzana "A", esquina sin nombre y sin número, sobre Avda. San Martín sin número, con frente al Nor-Este y Sud-Este respectivamente, actualmente lleva el Número 712 sobre dicha Avenida y según título Mide: 16;50 mts. de frente sobre Avda. San Martín con igual contra frente, teniendo 50 mts de fondo en cada uno de sus lados Norte y Sud. Linda: al N.O. con calle sin nombre; al S.O. con Avda. San Martín; al N.E. con M. Battan y al S.E. con el Lote 2. Catastrado en la Direc. de Rentas bajo el N° 22-0-2978 e inscripto en el Registro Gral. de la Prop. Inmueble bajo M.F.R. N° 22-3294. Gravámenes: Hipot. a favor del Bco. Nac. Arg. en ler. Grado de privilegio p/ u\$s 28.000,00. Embargo en los presentes p/ \$ 71.534,19 más \$ 35.767,09. Deudas: Rentas Pcia. (Deleg. Fernández) al 30/06/15 (Imp. Inmobiliario) \$ 3.435,47 (1ra/10 A 6ta/15). La deuda corresponde a periodos no prescriptos a la fecha y conforme a datos del sistema informático, sin responsabilidad de la existencia de deudas por periodos anteriores e incluso certificados de apremio. Valuación fiscal 2015 \$ 68.280,89. Municipalidad de Fernández: al 11/06/15 por \$ 1.547,18, desde 1er/Bimestre del 2010 a 3er. Bimestre/2015, con interés correspondiente. Aguas de Sgo. S.A.: se

encuentra fuera del área concesionado para la prestación del Servicio al 12/05/15. Constatación: Informe del Ofic. De Justicia al 18/05/15. Que habiéndose constituido en el domicilio del demandado, cuyas características catastrales figuran ut-supra, informa que siendo las 17 horas en dicho inmueble fue atendido por la Sra. Silvia Elizabeth Geréz a quien le hizo saber la razón de su presencia, dándole lectura del oficio que se acompaña. A continuación procedió a constatar que el inmueble situado; sobre la Avda. San Martín N° 712 de esta ciudad, y que consta de: cuatro dormitorios; un pequeño escritorio; un garaje; una cocina comedor amplia; un lavadero; una pieza de servicio. Los pisos son de baldosas comunes, las paredes en regular estado y los techos sin filtraciones por efectos de la lluvia. Los techos cubiertos por loza llena. Al fondo de la propiedad está edificada una pequeña pileta de material de natación y una rampa para automóviles. El frente está compuesto por una reja de hierro artesanal. La propiedad en Gral. está en buenas condiciones de uso y conservación. Hago constar que el Sr. Rubén Emilio Duran no se encuentra en estos momentos y soy atendido por la persona antes enunciada. La vivienda no cuenta con gas natural ni tampoco con cloacas y sí agua potable y electricidad. Dejo constancia que la Sra. Silvia E. Geréz al solo título de cuidadora y de la higiene de dicha propiedad. Un baño instalado completo. Condiciones de venta: El adquirente abonará en efectivo en el acto de la subasta el 10% a cuenta de precio y el 6% por comisión de martillero, todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el Art. 584 del C.P.C.C.N., ante el incumplimiento del comprador, y que está a su cargo del diez por mil (10%) sobre el monto total de la subasta, (Ley 6794 - Modif. del Art. 2 de la Ley N° 5.648 y su modificatoria - Art. 1 - Ley 6110) en concepto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial. Los intereses por mora y los montos definitivos serán determinados por los Organismos pertinentes en la oportunidad de su pago y estarán a cargo de los adquirentes. Se fija como días de visita al inmueble, de

Lunes a Viernes dentro del horario comercial.

Secretaría, 25 de Junio de 2015.-

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO -
Secretaria

N° 229.133 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 800 - \$ 350,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Com. de La Banda de H Nom. **Expte. N° 68.780: "DIAZ JUAN SANTOS c/ GUTIÉRREZ SEVERO JUAN Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, notifica: "La Banda 08 de Junio 2015.- Atento a lo solicitado y habiéndose cumplido con las diligencias pertinentes sin poder ubicar el domicilio del demandado, provéase la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de SEVERO JUAN GUTIÉRREZ y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, del inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Bayo Muerto, Distrito "Colonia"-correspondiente a una fracción parte del Lote N° 5 de "Bayo Muerto", ubicado en el Dpto. Banda, de 16 hectáreas, 33 áreas, 45 centiáreas, e inscripto en el Registro de la propiedad Inmueble bajo el N° 428, F° 1035, Año 1969, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (arts 334,335,341 y ss. del CPCyC).- Córrase traslado de la demanda para que en el termino de QUINCE DIAS comparezcan y contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 350 y 360 del código de rito. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y viernes para las notificaciones en la oficina.-asimismo, y conforme lo prevee el Art 335 1° párrafo del CPCC, CÍTESE al demandado mediante publicación por edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, haciéndole saber al mismo que atento a los dispuesto por el citado artículo, 2° párrafo se designara al Sr. Defensor de Ausentes para que actúe en

su nombre y representación-Not."-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez), ante mí
Dra. Mónica Teresita Sánchez (Secretaria
1°).

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaria 1°

N° 229.141 - e. 29 junio - v. 30 junio - p.
320 - \$ 140,00.-

**A.C.L.E.S.E.
ASOCIACION CIVIL DE
LICENCIADOS EN
EDUCACION DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL DE
LICENCIADOS EN EDUCACION DE
SANTIAGO DEL ESTERO
(A.C.L.E.S.E.), convoca a la Asamblea
Ordinaria a realizarse el día viernes
17/7/2015 a las 18,30 hs., en el local
ubicado en Magallanes 595 y J. B. Justo,
El Cruce, La Banda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria y Balance.
2. - Aceptación de nuevos asociados.
3. - Determinación de un cronograma
electoral para renovar Comisión
Directiva.

Lic. JUAN CARLOS FLORES -
Presidente.

N° 229.153 - e. 29 junio - v. 29 junio - p.
50 - \$ 25,00.-

**INSTITUTO DEPORTIVO
SANTIAGO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El INSTITUTO DEPORTIVO
SANTIAGO, convoca a sus Asociados
para el día 12 de Julio del año 2015, para
celebrar Asamblea General Ordinaria.
La misma se realizará en su Sede sita en
Avda. Belgrano (S) N° 1957, a las 08:00
horas, y con una hora de tolerancia, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Socios para firmar el
Acta.
- 2° - Consideración de Informe por
Convocatoria Fuera de Término de
Asamblea Ordinaria
- 3° - Consideración de Memoria y Balance
Contable Ejercicio Año 2014.

4° - Elección Total de Autoridades.

Santiago del Estero, 26 de Junio de
2015.-

RENE A. PAZ - Vicepresidente.

PEDRO E. PAZ - Secretario.

N° 229.135 - e. 29 junio - v. 29 junio - p.
60 - \$ 25,00.-

**A.A.S.E.
ASOCIACION DE
AGRIMENSORES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

La CD de la A.A.S.E. convoca a Socios
Asamblea ordinaria a realizarse el día 8
de Julio del corriente año, a las 20,00 hs.,
con 30' minutos de tolerancia, en el
Salón del CPIA, sito en Avda. Belgrano
(N) esq. Bolivia. A fin de tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea Ordinaria
fuera de término estatutario.
- 2° - Aprobación de Memoria y Balance
de lo actuado en gestión.
- 3° - Elección de autoridades, para
renovación de comisión.
- 4° - Designación de dos (2) socios para
firma del acta asamblea.

Santiago del Estero, 26 de Junio del
2015.-

Ing. Agr. WILLIAMS ARIEL
ROLANDO - Secretario

N° 229.150 - e. 29 junio - v. 29 junio - p.
60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"VIVAMOS EN LIBERTAD"
- Loreto -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal
"Vivamos en Libertad" del Dpto. Loreto
Santiago del Estero convoca a Asamblea
General Extraordinaria a todos sus socios
y comunidad total el día 07 de julio del
2015 a las 14,00 hs., sito en su sede
social en San Gregorio, Loreto para tratar
el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Presentación de Memoria y Balance
de los Años 2005 - 2006 - 2007 - 2008 -
2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013.
- 2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Renovación Parcial de la Comisión
Directiva.

4° - Elección de dos socios Asambleístas
para refrendar el Acta.

San Gregorio, Dpto. Loreto, 26 de Junio
del 2015.

Comisión Normalizadora

MEDINA KARINA

SAUCO LILIA

VILLALBA CLAUDIA

N° 229.139 - e. 29 junio - v. 29 junio - p.
60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION VECINAL DE
FOMENTO COMUNAL
PROYECTO DE VIDA
POR TINTINA
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación
Vecinal de Fomento Comunal Proyecto
de Vida Por Tintina, convoca a sus
Asociados a la Asamblea General
Ordinaria a realizarse el día 01 de Julio
del año 2015 a las 18:30 horas, con una
hora de tolerancia en sede de la
asociación sito en calle Fray Mamerto
Esquiú s/n° de la ciudad de Tintina de la
provincia de Santiago del Estero, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para
firmar el acta juntamente con el
Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria
Anual, Estados Patrimoniales, Estados de
Recursos y Gastos correspondiente al
ejercicio N° 2 cerrado al 31/12/2014.

LUIS GONZALEZ - Presidente

CESAR L. CARABAJAL - Secretario

NOTA: La Asamblea General Ordinaria.
Se realizará válidamente sea cual fuera el
número de asistentes, una hora después
de la fijada en la convocatoria, si antes
no se hubiere reunido la mitad más uno
de los asociados.-

N° 229.137 - e. 29 junio - v. 29 junio - p.
90 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución
Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha
26/06/2014**, notifico a interesados o
representantes, que el día 01/07/2015 a
horas 16, realizaré Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado

por **Luis José Menn**, en el inmueble sito en Allpa Cinchi, Dpto. Banda, inscripto a nombre de Luis A. Encalada y otro en el RGPI bajo N° 188 F° 137 A 1947, en mayor extensión linda al Norte con Bayo Muerto, Sud Cara Pujio, Este José Rentería, Oeste la vendedora.

Padrón 06-1-37049.

Sup. Afectada 5,00 has.

Se establece como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. 3547-28-15.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-

CARLOS AGUILA - Ing.

e. 29 junio - v. 01 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/07/2015 a las 11 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Gonzalo Villegas**, DNI N° 33.693.314, en el inmueble ubicado en El Salvador, Frac. de Terreno parte de El Salvador, una superficie 368 has 66 as 45,91 cas., sin inscripción dominial.

Estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-

Expte. 3549-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.

e. 29 junio - v. 01 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7/07/2015 a las 11 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Oscar Rodolfo Sarmiento**, DNI N° 17.328.016, en el inmueble ubicado en Las Lomitas y El Salvador, Frac. de Terreno parte del Salvador y Lomitas una Sup. 622 has 95 as 15.06 cas., inscripto en Tomo 73, Dpto. Figueroa; n° 10 F° 24 Año 1972 y el Tomo 73 Dpto. Figueroa N° 18 F° 37 Año 1972.

Estableciendo como punto de arranque

esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-

Expte. 3550-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.

e. 29 junio - v. 01 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Julio de 2015 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Marta del Valle Cáceres**, en el inmueble denominado Pozo Verde, parte de Estancia Suri Pozo, Dpto. Moreno.

Inscripción en el RGPI N° 18 F° 17 Año 1909.

Titular: Pedro Cáceres.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 3551-28-15.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 29 junio - v. 01 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Julio de 2015 a horas 17,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Juan Manuel Rodríguez**, en el inmueble ubicado en calle Eva Perón S/N°, esquina 9 de Julio, (Parte de la Mza. "I") Parte de la Chacra "U", Ciudad de Loreto, Dpto. Loreto.

Inscripción en el RGPI: MFR 13-1014.

Titular: Gob. de la Pcia. de Santiago de Estero.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 3552-28-15.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 29 junio - v. 01 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha**

23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 03-07-15, a las horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Teodora Beatriz González**, en el inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 465 esquina calle Rondeau Barrio Toro Yacu de la localidad de Termas de Río Hondo, inscripto en el RGPI en M° F° Real 20-3250 a nombre de Daniel Gramajo.

Sup. Aprox. a Prescribir = 300,00 m2.

Por Expte. N° 3553-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nac.

e. 29 junio - v. 01 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Julio de 2015 a hs., 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **María Rita Lescano**, en el inmueble Ubicado en Calle Urutau s/n° Lote 14, Manzana "J" Barrio Avenida, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 43 F° 29 vto. Año 1954.

Titular: María Celia Aliaga.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 3564-28-15.

Santiago del Estero, 25 de junio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 29 junio - v. 01 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Julio de 2015 a hs., 9,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra **Chedid, Ximena Yamila** en el inmueble ubicado en el Dpto. Capital denominado como Lote 32, Inscripción

en el R.G.P.I. bajo la MFR N° 7S-13.668.
Titular: Eleonora, Alegre.
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 3567- 28-15.

Santiago del Estero, 25 de junio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
 e. 29 junio - v. 01 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/07/ 2015 a Hs., 16,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Omar Zanni**, en el inmueble sito en La Pampa N° 243, Dpto. Capital, inscripto a nombre de Juárez Teodolina M. en el R.G.P.I. bajo N° 0016 F° 0008 A 1964; linda al Norte con Pasaje N° 2; al Sudoeste, lote 31; Sudeste, Lote 13 y Noroeste, Lote 11. Padrón 01-01-08556.

Sup. Aprox. 405 m2. Se establece como punto de arranque el vértice SO.

Expte. N° 3563-28-15.

Santiago del Estero, 25 de junio de 2015.-

CARLOS AGUILA - Ing.

e. 29 junio - v. 01 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/ 2015 a Hs., 17,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel Inocencio Malaga**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Parcela 01 de la Mza. Z-03 de la Quinta 48, ubicado en Av. Juan B. Alberdi N° 219 de la Ciudad de Loreto, en el Departamento Loreto; afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 32 F° 89 Año 1974 con padrón inmobiliario 13-0-02419 a nombre de Lucia Coronel Vda. De Avendaño y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte en el frente del inmueble.

Expte. N° 3570-28-15.

Santiago del Estero, 25 de junio de 2015.-

IBER H. GOITEA - Ing.

e. 29 junio - v. 01 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio del corriente año a las 15,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **JUAN CRUZ BARRAZA**, en el inmueble denominado "LOTE 11" Cañada Rica, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dominio: N° 125; F° 76 Vto. Diario 22011; T° 22; Año 1921; Dpto. Banda **Titular de Dominio SUCRES DE APOLINARIA CISNEROS DE BARRAZA Y AURORA ALARCON DE BARRAZA**, según plano N° 621 Leg. 05. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Noreste del inmueble precitado.

Expte. N° 3554-28-15.

Santiago del Estero, 24 de junio de 2015.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrimensor

e. 29 junio - v. 01 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Julio de 2015 a horas 14,00, aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Gustavo Ariel Lescano** en el inmueble designado como Abra del Martirizado, en la localidad homónima - Departamento Río Hondo de esta provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble:

Sin inscripción en el R.G.P.I. afecta al Duplicado N° 72 de la D.G.C. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Expte. N° 3557-28-15.

Santiago del Estero, 24 de junio de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 29 junio - v. 01 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/ 2015 a Hs., 16,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Walter Asseph** en el Inmueble denominado Fracción Parte de Maco Dpto. Capital inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 56 F° 47 Año 1911 **Titular Suc. de Antonio Gómez** estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expte. N° 6215/28/13.-

Se actualiza Edicto publicado el 14/05/15 por que se menciona erróneamente como Expte. N° 6516/28/2013 ya que sigue en vigencia como Expte. N° 6215/28/13 y se actualiza fecha de operaciones

Expte. N° 6215-28-15.

Santiago del Estero, 24 de junio de 2015
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 29 junio - v. 01 julio -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de Primera Nominación.
 Autos: "**EXPTE. N° 556743 MILLARES DE RIERA FRANCISCA ISABEL Y OTROS/SUCESION**", cita y emplaza herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes: FRANCISCA ISABEL MILLARES DE RIERA y GUILLERMO AURELIO RIERA, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Junio de 2015.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
 N° 229.132 - e. 29 junio - v. 01 julio - p.

60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación Juez. Dr. Gustavo Juárez Villegas Secretaria. Dra. Adela Jorge de Cantos. **En Expte. N° 555.064/15 MATTAR SARA ISABEL S/SUCESION** se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Adela Jorge de Cantos Secretaria.

Secretaría, 19/06/2015.

Dra. ADELA JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 229.149 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE****Por: Marcelo Jiménez**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación.- Autos: "**ORFICA S.C. C/VIDELA JOSE A. S/COBRO DE PESOS**" **Expte. N° 242.752/2003**, comisiona Martillero al Sr. MARCELO JIMENEZ, para que el día SIETE DE JULIO DE 2015 a horas NUEVE Y TREINTA (9,30) y subsiguiente día hábil si este fuera inhábil, en SALA DE REMATE N° 1, venda al contado sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) UN AIRE ACONDICIONADO marca "WHIRPOOL" de 2500 frigorías aprox. s/n° visible; (sin carcasa) 2) UNA FOTOCOPIADORA marca "BROTHER" modelo DCP8040, serie N° E62582C5J476015 (le falta el cable de alimentación) El comprador depositará 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% por comisión del Maillero, que perderá si no formaliza la operación.- Bienes en poder del actor.-

Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez.- Ante mí: Adela C. Jorge de Cantos, Secretaria.-

Secretaría, 11/06/2015.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 229.140 - e. 29 junio - v. 30 junio - p.

130 - \$ 50,00.-

"SURCO ESTRECO S.R.L."**CESION DE****CUOTAS SOCIALES**

INSTRUMENTACION: Mediante Instrumento Privado de fecha 18 de Junio del 2015, con firmas certificadas por el Escribano José Ricardo Jiménez (h), Adscripto al Registro N°4 de esta Ciudad Capital, en Acta N°379, Folio N°379, del Libro de Requerimiento de Firmas N°91, de fecha 23 de Junio del 2015.-

CEDENTES: 1) SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, argentino, comerciante, nacido el 12 de Agosto de 1963, de 51 años de edad, Documento Nacional de Identidad N°16.311.863, casado en primeras nupcias con Patricia Viviana Elena Peirone, domiciliado en Scalabrini Ortiz N°1031, y 2) **RAUL GUILLERMO ALTAMIRANO**, argentino, comerciante, nacido el 19 de Diciembre de 1961, de 53 años de edad, Documento Nacional de Identidad N°14.586.033, casado en primeras nupcias con Silvina Inés Gambone, domiciliado en calle Chacabuco N°22, ambos de la Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba de esta Republica.-

CESIONARIOS: 1) AGUSTINA BADEL, argentina, empresaria, nacida el 15 de Enero de 1981, Documento Nacional de Identidad N°28.139.547, soltera, con domicilio en calle Guillermo Marconi N°650, del Barrio Cabildo, de esta Ciudad Capital y 2) **NICOLAS SANTIAGO BADEL**, argentino, comerciante, nacido 25 de Julio de 1984, Documento Nacional de Identidad N°31.061.100, casado en primeras nupcias con Ximena Fernández, domiciliado en calle Guillermo Marconi N°654 del Barrio Cabildo de esta Ciudad Capital.-

CANTIDAD, PORCENTAJE Y VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS CEDIDAS: El Capital social de dicha sociedad asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) y esta representado por 600 (Seiscientas) Cuotas Sociales de PESOS CIEN (\$100.-) cada uno.- Cada uno de los Cedentes es Titular de 150 (Ciento Cincuenta) cuotas sociales y en conjunto su participan en el capital social es del Cincuenta Por Ciento (50%).- Los

Cedentes Transfieren a los Cesionarios y estos aceptan, la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden a los primeros en su calidad de Socios en la Sociedad y que representan el 50% (Cincuenta Por Ciento) del Capital Social.- Los Cesionarios adquieren la totalidad de las cuotas transferidas en las siguientes proporciones: 1) La señora Agustina Badel adquiere Ciento Cincuenta (150) Cuotas, lo que representa el 25% (veinticinco por ciento) del capital social.- 2) El señor Nicolas Santiago

Badel adquiere Ciento Cincuenta (150) cuotas, lo que representa el 25% (veinticinco por ciento) del capital social.-

RENUNCIA DEL GERENTE: El señor RAUL GUILLERMO ALTAMIRANO y señora NOELIA BELEN GYUGYEV, RENUNCIAN al cargo de Gerente que les fuera conferido a traves de la reunion de socios de fecha 07/10/2014 instrumentada en el Acta N°10, como a traves del contrato de cesion de cuotas sociales de fecha 22/01/15.-

DESIGNACION DE GERENTE Y DOMICILIO: Los Cesionarios, que representan el 100% (cien por ciento) del capital social designan en el cargo de Gerente a la señora AGUSTINA BADEL, quien acepta el cargo que le es conferido y fija en calle Marconi N° 654, Barrio Cabildo, de esta Ciudad Capital, domicilio para todos los efectos derivados del ejercicio del cargo de gerente.-

JOSE RICARDO JIMENEZ (H) - Abogado - Escribano

N° 229.134 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 480 - \$ 235,00.-

PRODUCTOS**BENJAMIN S.R.L.**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 22 días del mes de Octubre de Dos Mil Catorce, se reúnen los señores: **RICARDO ALFONSO UÑATES MAYULI**, 53 años, argentino, comerciante, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 13.969.578, con domicilio real en calle Francisco Solano de Paz N° 167 B° Cabildo de esta Ciudad Capital, y **SILVIA GRACIELA CABELLO**, 51 años, con idéntico domicilio real, argentina, comerciante, mayor de edad,

D.N.I. N° 16.308.720, casada, con la finalidad de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento en esta ciudad de Santiago del Estero, de la provincia de Santiago del Estero, que se registrará por lo estatuido en la Ley N° 19.550 y las cláusulas que a continuación se estipulan en el presente contrato:

1: DENOMINACION- DOMICILIO:

La sociedad se denominará **"PRODUCTOS BENJAMIN S.R.L."**, siendo su domicilio legal en jurisdicción de esta provincia de Santiago del Estero, sito actualmente en calle Francisco Solano de Paz N° 167 B° Cabildo, ciudad Capital de Santiago del Estero, Código Postal 4.200;

2: DURACION: La duración será de VEINTE AÑOS;

3: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros, actividades

1- La producción, siembra, cosecha de productos frutihortícolas, como así también su comercialización pública y privada, mayorista y minorista.-

2-TRANSPORTE: Por todo el territorio del país de su propia producción frutihortícolas, como así también de cualquiera de los productos que terceros contrataren el servicio de transporte, sean frutihortícolas o de cualquier otro género y especie.-

3- AGRICOLAS-GANADERAS, a saber:

a) PRODUCCION: La explotación agrícola-ganadera y forestal en establecimientos propios o de terceros en cualquier lugar del país, mediante el cultivo general, forestación, acopio, recolección, clasificación, tipificación, como así también la obtenida mediante la cría y engorde de ganado bovino, ovino, equino y/o caprino; b) COMERCIAL: Mediante la compra y venta de productos y/o subproductos agrícolas, ganaderos y forestales como también todo tipo de semovientes necesarios para dicha explotación; Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles, excluyéndose operaciones de corretaje inmobiliario; c) SERVICIOS: De movimiento y rotulación de suelos, siembra, fumigación, fertilización, cosecha, acopio, clasificación y tipificación de los

frutos obtenidos de tal actividad, así podrá realizar servicios de pastoreo, pastaje y capitalización del ganado en pie.-

4 - C O N S T R U C T O R A INMOBILIARIA-FINACIERA:

a) Realizando la construcción de inmuebles ya sean casa, como así también departamentos y/o cualquier tipo de fabricación de cosas inmuebles, intermediación en la venta, alquileres, permutas, o cualquier otro tipo de operaciones inmobiliarias, llevando adelante la administración y financiación de las operaciones que celebrare, estando excluida del régimen de la ley 21.526 de entidades financieras; b) administración de bienes: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados; c) inmobiliaria: Compraventa, administración e intermediación en operaciones sobre bienes propios o de terceros.-

5 - M A N D A T A R I O D E INVERSIONES:

La realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias de títulos, acciones, debentures, cedulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el estado y/o empresas estatales y/o mixtas en participación, de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; b) Afianzar, armar, arrendar, comercializar, comprar, confeccionar, consignar, construir, dar y tomar en LEASING, dar y tomar en locación, desarmar, diseñar, distribuir, elaborar, envasar, exportar, financiar, gravar, hipotecar, importar, industrializar, modificar, moler, montar, permutar, preñar, reexportar, refaccionar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, usufructuar, vender cualesquiera cosas; c) Dar y tomar en

locación o arrendamiento y comodato toda clase de bienes inmuebles, dentro y fuera del país; d) Adquirir, suscribir o transmitir, por cualquier título, acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, obligaciones negociables o títulos de otras sociedades, WARRANTS; e) Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; f) Realizar estudios de factibilidad de proyectos; g) Organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de proyectos promovidos; h) Tramitar ante instituciones financieras, nacionales e internacionales créditos, avales participaciones para los proyectos a desarrollar; i) Gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos.-La presente enumeración no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato;

4:CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100) cada una, las cuales son suscriptas de la siguiente forma: Silvia Graciela Cabello con Cien Cuotas Sociales (100) o sea la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y Ricardo Alfonso Uñates Mayuli con Cien cuotas sociales (100), es decir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000);

5 : D I R E C C I O N Y ADMINISTRACION:

Los socios disponen por medio de la presente que el Sr. Ricardo Uñates Mayuli tendrá el carácter de gerente quedando, durante el plazo de duración de la sociedad y de no mediar remoción, con el uso de la firma social para actuar por la sociedad en forma individual;

6: CIERRE DEL EJERCICIO: La sociedad cerrará ejercicio el día treinta y Uno (31) de Diciembre de cada año, debiendo practicarse un inventario y balance general puesto a consideración de los socios dentro de los sesenta días

de vencido el ejercicio;

7: CONTROL: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales, el Código de Comercio y demás reglamentaciones legales vigentes.-
Ricardo A. Uñates Mayuli
Mariano Benjamin Paz - Abogado
N° 228.148 - e. 26 junio - v. 26 junio - p. 930 - \$ 400,00.-

ROVIL S.R.L
CESIÓN DE
CUOTAS SOCIALES
CAMBIO DE GERENCIA Y
CAMBIO DE
DOMICILIO LEGAL Y
SEDE SOCIAL-

En la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince, entre los señores **RUBÉN DARÍO VILLAGRA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.391.021, cuit 23-29391021-9, con domicilio en calle Brandsen N° 61, provincia de Santiago del Estero, **RAMÓN EMILIO VILLAGRA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.677.487, cuit 20-176774879-9, con domicilio en calle Pedro Lami N° 39, provincia de Santiago del Estero y **ROBERTO NICOLÁS ROJAS**, argentino, soltero, de profesión abogado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.151.422, cuit 20-20151422-4, con domicilio en calle Moreno (s) N° 1824, Sector 2, Bloque 3, 1er Piso, Dpto 103 provincia de Santiago del Estero, en adelante los cedentes. Y **ARMANDO ALFREDO ARTAZA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.157.315, cuit 20-18157315-6, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1967, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1026, provincia de Santiago del Estero y **VALDEZ LUCIANA ADA**, argentina, soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.037.553, cuit 27-29037553-9, fecha de nacimiento 09 de agosto de 1982, con domicilio en calle Andes N° 570 Torre 1 Mza 14 Dpto 5 Piso 2 B° Colón,

provincia de Santiago del Estero, en adelante cesionarios. A efectos de instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales, acuerdan:

ANTECEDENTES: que todos son socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de ROVIL SRL CUIT 30-71001022-2, con domicilio y sede actual en calle 24 de Septiembre N° 15, 1er piso, oficina N° 3, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladar el mismo y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y también en naciones extranjeras integrantes del MERCOSUR. En la que RUBÉN DARÍO VILLAGRA es titular del 60% del Capital Social, ROBERTO NICOLÁS ROJAS es titular del 30% del Capital Social y RAMÓN EMILIO VILLAGRA es titular del 10% del Capital Social restante, el que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000). Todo ello así resulta del contrato social original, celebrado por instrumento privado el día 14 de Febrero del año 2007, inscripto en el Registro público de Comercio de Santiago del Estero, el 23 de Febrero del año 2007, bajo el número veintiocho N° 28, Folio ciento dieciséis (116/118), de tomo Contratos Sociales 2007.

CESIÓN: el señor RUBÉN DARÍO VILLAGRA argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.391.021, cuit 23-29391021-9, con domicilio en calle Brandsen N° 61, provincia de Santiago del Estero cede la cantidad de 50 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de diez mil pesos (\$10.000) a ARTAZA ARMANDO ALFREDO, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.157.315, cuit 27-18157315-4, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1967, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1026, provincia de Santiago del Estero, el señor ROBERTO NICOLÁS ROJAS cede la cantidad de 30 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de seis mil pesos (\$6.000) a VALDEZ LUCIANA ADA, el señor RAMÓN EMILIO VILLAGRA cede la cantidad de 10 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la

suma de dos mil pesos (\$2.000) a VALDEZ LUCIANA ADA y el señor RUBÉN DARÍO VILLAGRA cede la cantidad de 10 cuotas sociales restantes de su capital a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de dos mil pesos (\$2000) a VALDEZ LUCIANA ADA, argentina, soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.037.553, cuit 27-29037553-9, fecha de nacimiento 09 de agosto de 1982, con domicilio en calle Andes N° 570 Torre 1 Mza 14 Dpto 5 Piso 2 B° Colón, provincia de Santiago del Estero. Cediendo así la totalidad de las cuotas sociales de las que son titulares en la sociedad quedando en consecuencia con el presente acto desvinculados de la sociedad de que se trata. Por todo ello el capital social queda distribuido de la siguiente manera: ARTAZA ARMANDO ALFREDO titular de 50 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de diez mil pesos (\$10.000) es decir el 50 % del Capital Social y VALDEZ LUCIANA ADA titular de 50 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de diez mil pesos (\$10.000) es decir el restante 50% del Capital Social.

PRECIO: el precio de la cesión se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-),

importe que es abonado a los cedentes, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.-

NOTIFICACION A LA SOCIEDAD: las partes toman a su exclusivo cargo la notificación del presente a la sociedad.

CAMBIO DE GERENCIA: en este estado expresan ARTAZA ARMANDO ALFREDO y VALDEZ LUCIANA ADA que deciden modificar la constitución de la gerencia de **ROVIL S.R.L.** quedando el ejercicio de la administración y representación de la sociedad a cargo del socio ARTAZA ARMANDO ALFREDO, quien revestirá el cargo de socio gerente a contar del día de la fecha.
CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: en este estado expresan ARTAZA ARMANDO ALFREDO y VALDEZ LUCIANA ADA, que deciden modificar domicilio legal y sede social, quedando ambos fijados a partir del día de la fecha en 24 de Septiembre N° 15, 1er piso, oficina N° 3, ciudad de

Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al fuero Federal que por, cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos, derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos. En el lugar y fecha ut supra indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CARLOS GUSTAVO CORONEL - C.P. N° 229.142 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 1100 - \$ 400,00.-

MINISTERIO PUBLICO
Poder Judicial
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
N° 01/2015

Expte. N° 101/145/2015

OBJETO: "Adquisición de Equipos de Computación, Insumos y Equipos de Telefonía".

FECHA DE APERTURA: Martes 04/08/2015.

HORA: 09,00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.222.189,50 (Pesos: Un millón doscientos veintidós mil ciento ochenta y nueve con 50/100).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - Hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Pcia. de Santiago del Estero - CP4200 - De Lunes a Viernes de 07,30 a 12,30 horas, hasta 48 horas antes de la Licitación Pública y Escrita.

CP PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.
N° 229.152 - e. 29 junio - v. 01 julio - p.

125 - \$ 55,00.-

MINISTERIO PUBLICO
Poder Judicial
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
N° 02/2015

Expte. N° 102/145/2015

OBJETO: "Adquisición de Cartuchos de Toners y Cintas para Impresoras".

FECHA DE APERTURA: Miércoles 05/08/2015.

HORA: 10,00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 666.000,00 (Pesos: Seiscientos sesenta y seis mil con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - Hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Pcia. de Santiago del Estero - CP4200 - De Lunes a Viernes de 07,30 a 12,30 horas, hasta 48 horas antes de la Licitación Pública y Escrita.

CP PILAR SALVATIERRA - Director de Administración.

N° 229.151 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
Nacional 01/2015

OBRA: Ampliación de Sede Parque Industrial - Dpto. Mecánica - 2ª Etapa - Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías - UNSE.

UBICACIÓN: Parque Industrial -La Banda - Pcia. de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.699.610,59 (Pesos. Un millón seiscientos noventa y nueve mil seiscientos diez c/59/100).

PLAZO DE OBRA: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos: Ochocientos).

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 1

de Julio al 10 de Julio de 2015 y del 27/07/15 al 05/08/15 de 08 a 12 horas, en Tesorería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

CONSULTAS TECNICAS: Secretaría de Planeamiento Universitario - Arq. Claudia Gisbert - TE: 0385 - 509500
Interno: 1195 E-mail: cgisbert@unse.edu.ar

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 10,00 horas del día 12 de Agosto de 2015.

APERTURA DE OFERTAS: Desde las 10.00 horas del día 12 de Agosto de 2015.

LUGAR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Secretaría de Planeamiento Universitario, Av. Belgrano (S) N° 1.912, Ciudad de Santiago del Estero.

CARLOS RAUL LOPEZ - Vicerrector.
N° 229.136 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

PUBLICACION DE
CARTELERA DEL
DESTACAMENTO MOVIL 5
"SANTIAGO DEL ESTERO"
(Art. 32 Dto. 1023/01)
República Argentina
Gendarmería Nacional
Tipo y Número de Acto
Contratación Directa N° 08/2015

OBJETO: Adquisición de Librería y Útiles de Oficina.

FECHA DE APERTURA: 01 de Julio de 2015 - 10.00 horas.

EXPTE. OY 5-4008/06.

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Unidad Técnico Administrativo Contable del Destacamento Móvil 5 de Gendarmería Nacional, sito en Av. Roca y Chacabuco S/N° de la Ciudad de Santiago del Estero Capital CP: 4200, los días hábiles de 8.00 a 12,30 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR DE APERTURA: Unidad Técnico Administrativo Contable del Destacamento Móvil 5 de Gendarmería Nacional.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2015.-

GERARDO XAVIER GOMEZ - 2do. Jefe UTAC. Destacamento Móvil 5.
N° 229.155 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 80 - \$ 40,00.-

